



CHE



REVISTA CHE
ISSN 2545-8949
Año 3 - N°3
Noviembre 2021

01



Vitivinicultura industrial en Cuyo. Conformación de una región
Susana Camus

Naturaleza humana, fuente del conflicto, a partir de Kenneth Waltz
Emigdio E. Perea Martín

Trazos históricos de la incorporación de contenidos de Educación Sexual Integral en la provincia de San Juan
Belén Ontivero Zúñiga
Natalia Celina Montaña

Exilio e insilio en la provincia de San Juan durante la última dictadura militar
F. Narváez / B. Ontiveros
/ S. Rosales / K. Salinas

¿Adoctrinamiento o educación durante el 2do gobierno de Perón? El rol de la ciudad estudiantil como parte de la Fund. Eva Perón.
Marcelo Castro



Autoridades

Rector

Mag. Ing. Tadeo Berenguer

Vicerectora

Dra. Analía Ponce

Decana

Mag. Myriam Arrabal

Vicedecano

Prof. Marcelo Vasquez

Secretario de Asuntos Estudiantiles

Esp. Prof. Javier Gil

Secretaria de Extensión Universitaria

Mag. Patricia Blanco

Staff

Directores

Pablo Andrés Valinotti
Iñaki Saharrea

Comité editorial

Florencia Blanchero / Natanael Hierrezuelo / Alejandra Balmaceda
/ Fredi Varas / Mauro Doña / Santiago Pereyra

Diseño

Zoner Studios
Ilustración de Tapa
Gustavo Idemi

© Todos los derechos reservados. Prohibida su reproducción total o parcial sin autorización previa de él/los autores. Venta libre a cargo de Grupo CHE-Revista.

Impreso en Argentina. Imprenta Central.

Índice 05.13

Vitivinicultura industrial en Cuyo. Conformación de una región. Susana Camus

14.21

Naturaleza humana, fuente del conflicto, a partir de Kenneth Waltz. Emigdio Emanuel Perea Martín

22.29

Trazos históricos de la incorporación de contenidos de Educación Sexual Integral en la provincia de San Juan. Belén Ontivero Zúñiga / Natalia Celina Montaña

30.40

Exilio e insilio en la provincia de San Juan durante la última dictadura militar (1976-1983) Florencia Narváez / Belén Ontiveros / Sebastián Rosales / Karen Salinas

41.55

¿Adoctrinamiento o educación durante el segundo gobierno de Perón? El rol de la ciudad estudiantil como parte de la Fundación Eva Perón. Marcelo Castro

56.59

El lugar del asesinato que cambió la historia de San Juan, quedó en ruinas tras el terremoto. Florencia Blanchero

Comité Académico

Evaluadores externos

Dr. Fabián Harari / *Universidad de Buenos Aires, Argentina*

Dr. Fernando López Castellano / *Universidad de Granada, España*

Dr. Mark Alan Healey / *Duke University, EE.UU.*

Dra. Jaqueline Vassallo / *Universidad Nacional de Córdoba, Argentina*

Dra. María Inés Mudrovic / *Universidad Nacional del Comahue, Neuquén, Argentina*

Mg. Ana Donoso Carrasco / *Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile*

Mg. Francisca Victoria Rodó / *Universidad de Granada, España*

Mg. Matías Fouillioux / *Universidad de Granada, España*

Mg. Ricardo León García / *Universidad Autónoma de Ciudad de Juárez, México*

Esp. María Gabriela Vásquez / *Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, Argentina*

Lic. Laura Scoppetta / *Universidad Nacional de Rosario, Santa Fe, Argentina*

Lic. Manuela Fonseca / *Universidade Federal do Rio Grande do Sul – UFRGS, Brasil*

Lic. Pablo Torres / *Universidad nacional de Rosario, Santa Fe, Argentina*

Lic. Sebastián Raya / *Universidad Nacional Tres de Febrero – UNTREF, Buenos Aires, Argentina*

Evaluador invitado

Prof. Facundo Lafalla / *Becario en INCIHUSA, CONICET, Mendoza*



SUSANA CAMUS

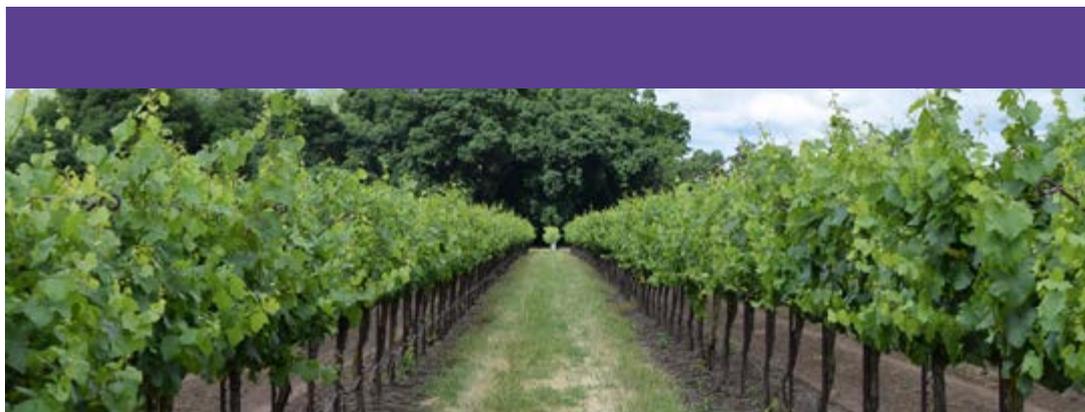
Abogada

Estudiante avanzada

Lic. en Historia

FFHA / UNSJ

susanacamus@hotmail.com



Vitivinicultura industrial en Cuyo. Conformación de una región.

Industrial Viticulture in Cuyo. Formation of a Region.

Resumen

Este trabajo presenta un análisis sobre el proceso de conformación de la región económica de Cuyo, que tiene como actividad principal la vitivinicultura industrial. Para ello se indagan los factores que hicieron posible esa conformación: inmigración, ferrocarril y participación del poder político mediante el dictado de leyes provinciales y nacionales. Se concluye sosteniendo que el proceso se perfecciona en 1904 con el dictado de la ley Nacional N° 4363 denominada "De elaboración de vinos".

Palabras claves: vitivinicultura industrial, Cuyo, región, inmigración, ferrocarril, legislación.

Abstract

This paper presents an analysis of the process of conformation of the economic region of Cuyo, whose main activity is industrial viticulture. To this end, the factors that made this conformation possible are investigated: immigration, railway and political power participation through the enactment of provincial and national laws. It is concluded by maintaining that the process was perfected in 1904 with the promulgations of national law N° 4363 called "Winemaking"

Keywords: industrial viticulture, Cuyo, región, immigration, railway, and legislation

INTRODUCCIÓN

El concepto de región histórica no es unívoco, y es objeto de múltiples interpretaciones. El presente trabajo refiere a los comienzos de la vitivinicultura industrial y la conformación de la región Cuyo vitivinícola, entre las provincias de San Juan y Mendoza; proceso que comienza en 1870 y se ve consolidado en el primer lustro del siglo XX, con el dictado de la ley N° 4363.

Esta región es producto de la reconversión económica que se produce a fines del siglo XIX, momento en que se abandona la actividad ganadera para dar paso a la vitivinícola. Esta actividad deja de ser arte-

sanal para convertirse en industrial, gracias al aporte de la inmigración, el ferrocarril, la incorporación de nuevas tecnologías y el dictado de una legislación que fue estimulando y apoyando ese proceso como se analizarán seguidamente. Todos estos factores fueron conformando un espacio con características propias. El proceso se perfecciona con el dictado de la Ley Nacional del vino genuino.

Este espacio se convirtió en una unidad de análisis resultado de la convergencia de los componentes esenciales de la realidad histórica: tiempo, espacio y actividad humana; San Juan y Mendoza adhirieron a un modelo de economía capitalista del que surgió una región económica basada en la vitivinicultura industrial. Esta situación implicó una modificación del lugar geográfico, de las costumbres y modos de vida de las personas que lo habitaban.

Las profesoras Margarita Ferrá de Bartol y Ana María García sostienen con razón, que las regiones se estructuran a partir de intereses locales, de una comarca o centro y que ellas pueden ser estudiadas por la Historia Regional: "El ámbito en el que se confirma la vigencia de la Historia Regional es un concepto dinámico, independiente de los límites políticos-administrativos; que se estructura a partir de un centro. Este centro se organiza por la interrelación y convergencia de los componentes fundamentales de la realidad histórica: tiempo, espacio y hombre" (Ferrá de Bartol-García, 1985:16).

Para demostrar el enunciado propuesto se realizará un estudio comparativo del desarrollo de la vitivinicultura industrial entre las provincias de San Juan y Mendoza en el que se destacará sus semejanzas, utilizando como fuente secundaria, bibliografía específica sobre el tema. Se utilizarán como fuente primaria la legislación dictada en ambas provincias que también será analizada en forma comparada; además se analizará la normativa nacional.



DESARROLLO

El origen de la vitivinicultura en América se remonta a mediados del año 1500. Desde Chile, llegan las primeras cepas al actual territorio argentino, los primeros viñedos fueron implantados en Santiago del Estero hacia 1553 (primera ciudad fundada). A la región de Cuyo llegan hacia el año 1560, siendo extraordinaria la reproducción de las vides en este territorio, a pesar de lo seco del clima y lo poco fértil del suelo (Lacoste, 2004). Estos datos nos revelan la existencia de una región en América latina propicia para el cultivo de la vid, que está constituida por una franja territorial que abarca las actuales provincias de Mendoza y San Juan en Argentina y la IV y V región en Chile.

Maurín Navarro en su obra "Contribución al estudio de la vitivinicultura argentina", dice que a partir de que se introducen las primeras cepas en la región, el vino y el aguardiente se fue elaborando en forma artesanal para consumo interno y el excedente se comercializaba en diferentes partes del Virreinato del Perú y a lo que es la actual provincia de Buenos Aires. La actividad agrícola en la Región era muy dificultosa, escaseaban las lluvias y el suelo no era fértil, por ello se hizo necesario el riego artificial para poder cultivar la tierra, se tomaba agua de los ríos y se canalizaba mediante canales y acequias.

Desde sus orígenes la producción agrícola regional era exportable. La vitivinicultura sufrió un eclipse entre fines del siglo XVIII ya que pasó a segundo lugar como actividad económica regional, las tierras aptas para cultivo fueron destinadas al pasto y alfalfa para la cría y engorde del ganado que llegaba desde Córdoba y Santa Fé y luego era enviado a Chile durante el verano (Richard Jorba, 1998). Este modelo económico de "ganadería comercial con agricultura subordinada" entra en crisis a partir de 1870, en que comienza a surgir un nuevo modelo de producción económica: la vitivinicultura industrial.

La llegada masiva de inmigrantes a la Argentina, fue decisiva para esta reconversión económica. Dice Pablo Lacoste que el nacimiento de la industria vitivinícola moderna se debe a la inmigración europea:

"Los inmigrantes europeos incidieron en forma decisiva en la etapa fundacional de la industria vitivinícola moderna de la Argentina. Su influencia se hizo sentir tanto en el plano industrial como en las estrategias comerciales; también dejaron una huella profunda en la arquitectura y el urbanismo. Abarcaron desde la plantación de viñedos y elaboración del vino, hasta en la configuración de las marcas, el diseño e las etiquetas y marbetes y demás herramientas para colocar al producto en el mercado. Fueron, en resumidas cuentas, los verdaderos creadores de la vitivinicultura moderna en la República Argentina" (Lacoste, 2003:30)

Dentro de los cambios culturales operados por la inmigración, está el consumo de vino durante las comidas y como esparcimiento, los europeos venidos de la cuenca mediterránea estaban acostumbrados a consumir vino en la mesa ya que formaba parte de su dieta, por lo que se generó un mercado de consumo importante que era abastecido en un primer momento, por vinos provenientes de Francia, España e Italia. (Barrios de Villanueva, 2007:4).

Se establecen políticas nacionales de fomento de la inmigración, siendo el año 1876 con el dictado de la Ley N° 817 conocida como "Ley Avellaneda de inmigración y Colonización", el punto de partida para una política uniforme en esta materia. Los extranjeros, comienzan a instalarse en colonias agrícolas; también se les ofrece en venta tierras a bajo precio para que se planten viñedos; estas políticas provinciales se ven acompañadas por el dictado de leyes locales; en Mendoza, durante los años 1874; 1875; 1880; 1886; 1890 y 1895, se dictan leyes y decretos a favor de la colonización agrícola y venta de tierras fiscales para el cultivo.

Los inmigrantes participaron de todo el proceso productivo del vino desde la plantación de la uva, su cosecha, elaboración en las bodegas, construcción de los implementos necesarios para la elaboración vinica y de destilados; siendo la nueva bodega un establecimiento fabril, era necesaria la reparación de la maquinaria para la producción, en esta fase también participaron extranjeros. Generalmente las tareas que requerían mayor especialización eran realizadas por inmigrantes.

La región cuyana ubicada al centro Oeste de la República Argentina, se encuentra a gran distancia de los lugares de consumo masivo de vino y de los puertos; hasta fines del siglo XIX carecía de vías de comunicación que posibilitaran la inserción de la incipiente industria vitivinícola a la nueva economía capitalista, de ahí que la llegada del ferrocarril viniera a terminar con el aislamiento respecto al resto del país. El profesor Arias acertadamente sostiene: "...el moderno medio de transporte consolidó la industria vitivinícola en Cuyo a partir de su llegada comienzan a aumentar considerablemente las hectáreas cultivadas con vid" (Arias H., 1967:60)



La llegada del ferrocarril a Cuyo fue decisiva para la conformación del polo industrial vitivinícola. Es a partir de ese momento, que se afianza la etapa de la "Gran Bodega"; se consolida el modelo económico gestado desde el gobierno central, de proveer de vino a las grandes ciudades de Argentina.

El tren ha sido un protagonista central en los procesos de modernización económica y social, la región cuyana y su industria no escapan a este proceso. Es harto conocida la correlación entre vitivinicultura y ferrocarril que permitió la circulación de productos, bienes y personas necesarios para cubrir las necesidades de los mercados de consumo que se abrieron gracias a la llegada de extranjeros que demandaban vino para su dieta.

Este medio de transporte se incorporó a la fase de la industrialización, mediante el tendido de líneas que llegaban directamente a las propiedades privadas con plantaciones de vid, que eran descargada en los centros de producción, y directamente de las bodegas se trasladaba el vino a los centros de consumo. Dora Roitman de Chabelman sostiene que los ferrocarriles industriales: "... atiende a la producción a través del servicio a bodegas, une centros menores del sistema y crea otros en función de los intereses del nuevo modelo socioeconómico. Vincula así localizaciones puntuales, pero, por su propia naturaleza, no genera asentamientos poblacionales continuos..." (Roitman de Chabelman, 1995:90)

En todo proceso de conformación regional intervienen numerosos factores que hacen visible la región, entre ellos está el papel del Estado, tanto a nivel nacional como provincial. Consecuencia de la organización como Estado federal adoptada por la Constitución Nacional de 1853, nuestro país cuenta con legislación Nacional (que se dicta para todo el territorio argentino) y provincial (cuyo ámbito de aplicación es exclusivo de la provincia que la dictó).

Los gobiernos provinciales de San Juan y Mendoza, tuvieron un rol activo para la reconversión económica de la región. Se dictaron leyes que fomentaron la actividad vitivinícola e hicieron posible su transformación, erigiéndola en la primera actividad económica que desplazó al engorde y cría de ganado. Para Daniel Gago, "La industria vitivinícola ha tenido una estrecha relación con el poder político regional.

Muchos de los grandes bodegueros han ocupado cargos en el Poder Ejecutivo, en la Legislatura y en los consejos deliberantes municipales. Buena parte de los gobernadores provinciales del siglo XIX eran bodegueros." (Gago,2004:60).

También se contaba con el apoyo del gobierno nacional; el Congreso Nacional dictó leyes referidas a la vitivinicultura durante el período que se está analizando, en sintonía con lo que necesitaba la región. En San Juan, entre 1870-1890 accedieron al poder un grupo de gobernantes de ideología liberal pertenecientes al llamado Club del Pueblo uno de sus fundadores fue Valentín Videla, íntimo colaborador de Sarmiento. Entre sus miembros se destacan políticos ilustrados ligados a las clases más acomodadas, en su mayoría profesionales, conocido como Los Regeneradores. Actuaban de acuerdo a los cambios propuestos desde el gobierno central; son quienes introducen en la provincia la vitivinicultura industrial, como modelo de producción económica. El ciclo se inicia en 1875 con la gobernación de Rosaura Doncel, se incluye en este grupo a Agustín Gómez, Anacleto Gil, Carlos Doncel entre otros; que tuvieron como objetivo en materia económica, promover desde el gobierno provincial la vitivinicultura industrial. El 23 de agosto y 18 de noviembre de 1871 (gobernación de Valentín Videla) se dictaron normas que estimulan la introducción de máquinas de labranza en el territorio de la provincia de San Juan, se fomenta la creación de la primera Asociación de Agricultores y se otorgan premios a quienes planten en el territorio vides y árboles frutales, y a quienes exporten licores producidos en el territorio de la provincia. (Archivo General de la Provincia, Libro 341, Folio 238 s/p.)

En 1883 (gobernación de Anacleto Gil) se exoneró de la obligación de contribución directa por cinco años a la plantación de nuevas viñas. (Videla, 1990:353/354)

En Mendoza, los generadores del cambio también fueron políticos liberales que accedieron al poder, aliados a las familias tradicionales que acumularon capitales con la actividad ganadera lo que les permitió invertir en la industria vitivinícola, entre los que se destacan Francisco y Emilio Cívít, Eusebio Blanco, Tiburcio Benegas, entre otros.



"...El verdadero generador del cambio fue el núcleo de la élite liderado por Francisco Cívít, acompañado por otras personalidades como el propio Blanco (Eusebio), los Villanueva, los Benegas, los Zapata... Sus acciones, emprendidas desde el poder político, impusieron el modelo vitivinícola en la provincia." (Richard Jorba: 1994:9).

Patricia Collado da cuenta de las leyes mendocinas dictadas en ese periodo:

"Desde 1874 se instituyen, por ley, premios en dinero a quienes se iniciaran en las nuevas explotaciones; en 1875 por ley provincial se fijaron tasas diferenciales en el impuesto territorial (contribución directa) para los cultivos, con índices menores para las viñas; en 1881 se exime de impuestos provinciales a las nuevas plantaciones de viñas, olivos y nogales hasta 1891, inclusive; leyes de 1889-1895-1902 fijan periodos de cinco años de exención de impuestos al viñedo..." (Collado, 2006:11).



En 1897, Mendoza dicta la ley N° 47 que tiene por finalidad evitar la adulteración del vino, ya que eran numerosas las bebidas alcohólicas que circulaban en esa época y se les daba la denominación de vino, esta forma de competencia desleal fue denunciada por los bodegueros que lograron que se prohibiera utilizar la denominación vino, para bebidas no naturales. (Barrios de Villanueva, 2007:6; Provincia de Mendoza, 1925: t.V, 1991-1992). Esta norma constituye un antecedente a la ley nacional N° 4363 de 1904. El gobierno mendocino de Elías Villanueva, junto con un grupo de industriales, pretende la conformación de una cooperativa para comercializar desde allí los vinos mendocinos, para lo cual se dicta la ley N° 243 en septiembre de 1902 (Barrios de Villanueva, 2007:7).

De la lectura comparada de las leyes dictadas en San Juan y Mendoza se advierte claramente una similitud tanto en su contenido como en su finalidad, pues se tiende a fomentar el cultivo de la vid con exenciones impositivas y otorgamiento de premios. También se fomenta la creación de asociaciones de agricultores y viñateros para defender los intereses del sector.

Entrando al análisis de la legislación nacional, como sostiene Barrios de Villanueva en su trabajo sobre la búsqueda del vino genuino, hay que tener en cuenta, para el periodo estudiado, el incremento en el consumo de vino debido a la gran cantidad de inmigrantes llegados de Europa; y la heterogeneidad de bebidas vínicas y artificiales (no utilizaban uva como materia prima) que circulaban por el Litoral, Córdoba, Santa Fe y Buenos Aires. Esto hizo necesario el dictado de una ley nacional de vinos para ordenar la producción y para aplicar criterios bromatológicos.

La ley N° 3029 del año 1893, primera ley de vinos que rige para todo el país, tiene por única función dar publicidad a los consumidores sobre la materia prima de las bebidas que eran consumidas en la época, determinar cuál de ellas podían considerarse vino; para ello debía consignarse en la etiqueta del envase las modificaciones realizadas al vino de uva o la composición de la bebida artificial. Podían ser comercializadas, siempre y cuando no afectaran la salud pública. Se establecieron dos organismos de control, uno con fines impositivos y el otro de salubridad. El autor de la ley fue el Director de la Sección de Química Nacional, Pedro Arata.

Por aquellos años era habitual "estirar" el vino común que venía desde el exterior, destinado a la población de menores recursos, mezclándolo con los vinos de baja calidad que se elaboraran en el país, eso



fue cambiando a medida que la industria cuyana aumentaba su producción. Por otro lado circulaban bebidas no vínicas, artificiales que imitaban el sabor del vino y tenían un costo de elaboración muy bajo, los bodegueros empezaron a considerarlas una competencia, sin perjuicio de que "el Estado Nacional protegió la vitivinicultura de esta competencia por medio de impuestos diferenciales: hasta 1898 el vino natural argentino no estuvo gravado, y cuando lo fue, entre ese año y 1904, pagó una tasa inferior a la de los importados y el resto de las bebidas vínicas nacionales". (Barrios de Villanueva, 2007:4). Queda a las claras que los gobiernos provinciales y el nacional adoptan políticas fiscales en el mismo sentido, de protección e impulso la industria vitivinícola cuyana.

Al no establecerse de manera orgánica la posibilidad de control por parte del Estado sobre la producción y fabricación del vino, las adulteraciones eran cada vez más frecuentes. Los bodegueros o acopiadores, en caso de que el vino estuviera en mal estado o "enfermo" (mal sabor), podían agregar sustancias para salvarlo y poder comercializarlo; eran cada vez mayores las denuncias por la mala calidad y adulteración de los vinos.

Por otra parte, el aumento de la producción nacional, agudizó la competencia con los vinos extranjeros lo que, sumado a la circulación de bebidas artificiales, llevó a la industria a una crisis a comienzos del siglo XX; y se hizo necesario una mayor regulación y control estatal sobre la actividad vitivinícola.

Es así que a fines de 1904 se dicta la ley N° 4363, luego de una ardua discusión en el Senado. Se presentaron dos proyectos de ley y el resultado final fue una transacción entre ambos. Los aspectos más salientes son los siguientes: se da una definición de vino en su artículo 1° como "la fermentación de la uva fresca o simplemente estacionada", a partir de esta definición las otras bebidas que circulaban pasaban a ser artificiales, incluso la realizada con pasas u orujos de uva (mayoritariamente realizada en San Juan). Establece más controles por parte del Estado en las bodegas para verificar la calidad del producto; se exige que haya una correspondencia entre la uva que ingresa con el vino que se produce, se prohíben las adulteraciones y cortes con vinos extranjeros o para salvar los enfermos que deben destinarse a alcohol; a partir del dictado de la ley los vinos importados deben ser vendidos en sus vasijas de origen o envasados bajo vigilancia estatal. Todos los vinos librados al consumo debían ser analizado por las Oficinas Químicas Nacionales, en las provincias los organismos controladores serían los que habilitara el Poder Ejecutivo Nacional. También establecía esta ley, infracciones y penalidades para quienes las cometieran.

El dictado de esta ley pone en evidencia la consolidación de la industria vitivinícola nacional; sus normas definen lo que debe considerarse como vino, desalojando del mercado las bebidas artificiales. Este cuerpo normativo organiza la actividad, de manera que quienes se dedicaran a esa industria, debía seguir sus lineamientos; se tipificaron infracciones con sus correspondientes sanciones, lo que muestra el poder de policía del Estado en lo que a vitivinicultura se refiere dentro del territorio argentino.

CONCLUSION

Si tenemos en cuenta lo que dice Omar Cueto respecto al objeto de estudio de la Historia Regional, en cuanto a que está conformado por "... los territorios o conjuntos de provincias que tienen un desarrollo político-administrativo común, registrando una evolución sociocultural con orígenes e influencias relativamente parecidas, una unidad etnográfica y características geográficas que generan procesos económicos productivos semejantes e identificadores" (Cueto, 1995: 491); concluimos que a partir de 1870, Cuyo conforma una región que se asienta en la vitivinicultura industrial como proceso económico productivo, que adquiere plena fisonomía con el dictado de la Ley Nacional N° 4363, y deja de lado la práctica artesanal en la elaboración del vino.

El espacio geográfico regional lo conforman las provincias de San Juan y Mendoza, que cuentan con una geografía y características climáticas e hidrológicas similares que posibilitaron el cultivo de la vid y la elaboración de vinos y aguardientes desde la época colonial. En éste espacio se realizaron obras de infraestructura de regadío que permitieron la actividad agrícola, esas obras se intensificaron en 1820 para poder aumentar la superficie cultivable, que desde 1870 se destina preferentemente a la vid.

La producción de vino se venía realizando de manera artesanal desde la época colonial; pero a partir de 1870 comienza un proceso de industrialización; gracias al aporte inmigratorio llegado de Europa y a la posibilidad de comercializar el vino a través del ferrocarril, que conectó la región con el centro del país y Buenos Aires, lugares de mayor consumo de vino.

Todos estos factores se concretaron a instancia del poder político provincial y nacional que crearon las condiciones necesarias para que llegaran los inmigrantes y el ferrocarril a Cuyo; y para que la actividad sea atractiva y rentable para los viñateros y bodegueros, para lo cual se dictaron de leyes de estímulo a la producción vitivinícola (exenciones impositivas varias, entrega de tierras para plantar vid, introducción de cepas extranjeras y material tecnológico adecuado, formación de asociaciones, entre otras)

Este proceso muestra claramente lo que es el dinamismo de las regiones, es decir del ámbito en el que se desarrolla la historia regional. San Juan y Mendoza desde la llegada del español a América fue una región vitivinícola, debido a sus características climáticas y geográficas, que hace posible el cultivo de la vid y la elaboración de vino.

El vino en un primer tiempo se realizaba en forma artesanal, en pequeñas cantidades, y ya en esas épocas, había excedente para comerciar con otras regiones del virreinato, del Perú en un primero momento y del Río de La Plata luego; esa vitivinicultura artesanal por su parte, ha sido objeto de estudio de muchos trabajos con diferentes recortes temporales que demuestran cómo fue cambiando la región.

A partir de 1870 se configura un espacio geográfico que involucra las provincias de Mendoza y San Juan, con excepción de la ciudad de Jáchal que no es alcanzada por la industrialización vitivinícola; que va a adoptar como primera actividad económica a la industria vitivinícola, es el comienzo de la etapa de "La gran Bodega" que se hizo posible por la interrelación de políticas públicas emanadas desde el gobierno central y gobiernos provinciales que se materializaron en el dictado de leyes de fomento; la masa inmigratoria llegada desde Europa con los conocimientos técnicos adecuados que sirvió como mano de obra calificada, a la que se suman obreros locales y venidos de otras provincias; la inversión económica de los grupos de poder locales (que se reconvirtieron); y la llegada del ferrocarril que agilizó el proceso.

Este proceso, como se dijera anteriormente, queda perfeccionado con el dictado de la Ley Nacional N° 4363 de 1904, que fue dictada a instancia de bodegueros y productores mendocinos y sanjuaninos para consolidar la actividad y defender a la naciente industria vitivinícola y por encima de ello, sus intereses particulares.

BIBLIOGRAFIA

- . ARIAS, Domingo Héctor (1967); "El ferrocarril y la transformación económica de San Juan", Trabajos y comunicaciones N° 17, UNLP, Buenos Aires
- . ARIAS, Domingo Héctor; PEÑALOZA DE VARESE, Carmen (1966); "Historia de San Juan". Ed. Spadoni S.A., Mendoza. -
- . BARRIO DE VILLANUEVA, Patricia (2007); "En busca del vino genuino. Origen y consecuencias de la Ley Nacional de vinos de 1904", Mundo Agrario vol. 8, N° 15; 2º semestre 2007, FAHCE, UNLP. -
- . COLLADO, Patricia A.; "Desarrollo vitivinícola en Mendoza – Argentina. Apuntes sobre su origen", Trabajo y sociedad. Indagaciones sobre el empleo, la cultura y las prácticas políticas en sociedades segmentadas; N° 8, Vol. VII, otoño 2006, Santiago del Estero.
- . CUETO, Adolfo Omar (2009); "La historia de la vitivinicultura a través de sus protagonistas", U.N.C. Mendoza.-
- . CUETO, Adolfo Omar (1995); "II Simposio de Epistemología y Metodología e Ciencias Humanas y Sociales" T.II, U.N.C. F.F. y Letras, Centro de investigaciones Cuyo, Mendoza.
- . FERRA DE BARTOL, Margarita y GARCÍA, Ana María () "Historia regional y región histórica. Reflexiones y precisiones acerca de una definición y conceptualización"
- . GAGO, Daniel (2004); "La economía: de la encomienda a la moderna industria mendocina". En ROIG, LACOSTE Y SATLARI (Comps.) "Mendoza a través de su historia"; Colección Cono Sur, Caviar Bleu, Mendoza
- . LACOSTE, Pablo (2003); "El vino del inmigrante", Consejo empresario mendocino, Mendoza.
- . LACOSTE, Pablo (2004); Universum, V. 19 N° 2, pp. 62-93 Talca
- . MAURIN NAVARRO, Emilio (1967); "Contribución al estudio de la vitivinicultura argentina", I.N.V. 2ª Ed. Mendoza.
- . PEREZ ROMAGNOLI, Eduardo Emilio (2013); "Inmigrantes y actividad metalúrgica en los inicios de la especialización vitivinícola en San Juan (Argentina): 1885-1914", H-industri@, Universidad de Buenos Aires. Facultad de ciencias Económicas. 12/2013
- . RICHARD JORBA, Rodolfo. (1994) "Hacia el desarrollo capitalista en la provincia de Mendoza. Evolución de la explotación del viñedo entre 1870-1900", Sociedad Científica Argentina, Vol. CCX, N°2, Buenos Aires.
- . RICHARD-JORBA, Rodolfo, (1998); "Poder, Economía y Espacio en Mendoza 1850-1900. Del comercio ganadero a la agroindustria vitivinícola", Facultad de Filosofía y Letras, U.N.Cuyo.
- . RICHARD-JORBA, Rodolfo, (2009); "El mundo del trabajo vitivinícola en Mendoza (Argentina) durante la modernización capitalista 1880-1914", Mundo Agrario vol. 9, N° 18; 1º semestre 2009, FAHCE, UNLP. -
- . ROITMAN DE CHABELMAN, Dora (1995) "San Juan, la ciudad y el oasis" EFU, San Juan
- . VIDELA, Horacio (1972); "Historia de San Juan", Tº V, Buenos Aires, Academia del Plata.

FUENTES

- . Ley Nacional N° 531 denominada "Ley General de Construcción de Ferrocarriles". Año 1872.
- . Ley Nacional N° 817 denominada "Ley Avellaneda de Inmigración y Colonización". Año 1885.
- . Ley Nacional N° 3029 denominada "Ley de vinos". Año 1893.
- . Ley Nacional N° 4363 denominada "Ley de Elaboración de vinos". Año 1904

